



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 491-2014

Adenda N° 01 Folios 1 de 4

Fecha: 18/06/2014

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en La Avenida Alameda de Los Incas N° 253 - Qhapac Ñan, provincia y departamento de Cajamarca, debidamente representada por su Alcalde, señor MANUEL ANTENOR BECERRA VILCHEZ, identificado con DNI N° 26683410, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 28 de noviembre de 2014, las **PARTES**, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de las empresas privadas para el financiamiento y ejecución de los Proyectos de Código N° 159322 "Ampliación de la I.E Parroquial Divino Maestro-Mollepampa, Provincia de Cajamarca - Cajamarca", N° 274372 " Creación de los servicios de Educación Secundaria del CEBGPC Huayllapampa , Distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca - Cajamarca", N° 276624 "Mejoramiento y Ampliación de la I.E 82071 - Catache distrito de Magdalena, Provincia de Cajamarca", N° 200616 " Ampliación, Mejoramiento del servicio en la I.E N° 821285 Chilcaloma CP , Poroncillo, distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca- Cajamarca", priorizados mediante Acuerdo de Concejo N° 129-2014-CMPC de fecha 06 de junio de 2014, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.
- 1.2 La **MUNICIPALIDAD**, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 265-2015-CMPC, emitido con fecha 03 de diciembre de 2015, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N°29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

### 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

1

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 491-2014

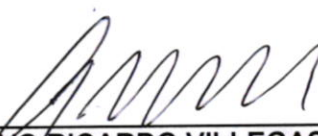
Adenda N° 01 Folios 2 a 4  
Fecha 13/06/2014

### RATIFICACIÓN


Las PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO inicial, salvo las modificaciones establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2 del CONVENIO, los mismos que forman parte de esta Adenda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las PARTES firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de marzo del año 2016.

  
GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN

Por la MUNICIPALIDAD  
Se culmina la suscripción del presente convenio, en la ciudad de Cajamarca, a los 24 días del mes de mayo del año 2016.

  
MANUEL ANTEOR BECERRA VILCHEZ  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Cajamarca

